



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA/TABLÓN DE ANUNCIOS

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 53/2022 de fecha 08/06/2022 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral, de la plaza de Monitor/a de Escuela de verano, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
MANUELA MAÑAS MAÑAS	XX.531.XXX-P	
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ TIROLA	XX.581.XXX-J	
MARINA DUARTE SALVADOR	XX.161.XXX-R	
ANDRES SAAVEDRA MARTINEZ	XX.141.XXX-M	
LETICIA SALVATIERRA FERRER	XX.246.XXX-S	
MARIA GOMEZ SANCHEZ	XX.487.XXX-C	
ISABEL MARIA SANTOS GONZALEZ	XX.021.XXX-C	
ENCARNACION ROS LINARES	XX.507.XXX-Q	
CRISTINA DUARTE SALVADOR	XX.700.XXX-Z	
MARIA RUIZ CORTES	XX.169.XXX-E	
LUCIA DEL MAR PEREZ CORTES	XX.241.XXX-T	
MARIA INMACULADA CORTES GONZALEZ	XX.170.XXX-M	
ROSA MARIA DUARTE GONZALEZ	XX.488.XXX-H	

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de 3 días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal:

Miembro	Identidad
Presidente	Ramón Aparicio Aparicio
Suplente	Natalia Padilla Morales
Vocal	Marina Quirantes Martin
Suplente	Sergio Martin Maleno
Vocal	Ángeles Montoya Galera
Suplente	María Ángeles Martínez Vázquez
Vocal	Mercedes Sánchez Bonachera
Suplente	Juan Pedro Giménez Hernández
Secretario	<i>Miguel Ángel Moreno Manzano</i>
Suplente	María José Salvador de la Fuente

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	cdzKFSpy7ir72XpRerJUoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	09/06/2022 12:03:47	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cdzKFSpy7ir72XpRerJUoQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			